



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 639

Reunidos por medios electrónicos, haciendo uso de la plataforma ZOOM; los miembros de La Honorable Corporación Municipal el día lunes 29 de junio de 2020; para celebrar su Sesión Ordinaria, la cual fue presidida por el Alcalde Municipal señor Carlos Eduardo Cano Martínez; con la asistencia de la Vice-Alcaldesa Municipal señora Zandra Elizabeth Andino Martínez y de los señores Regidores Municipales en el orden descrito: **Regidor I** Alan Hernán Romero Varela, **Regidora II** Luz Asteria Girón Amador, **Regidor III** José Luis Tejeda Soto, **Regidor IV** Santos Bienvenido Saucedá Martínez, **Regidor V** Mario Moisés Villatoro Bonilla, **Regidora VI** Suyapa Elizabeth Zelaya, **Regidor VII** Julio Erasmo Macías Rodríguez y **Regidora VIII** Amanda Carola Banegas Gallegos; y todo ante el infrascrito Secretario del Despacho Municipal que autoriza y da fe, se procedió de acuerdo a la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
2. APERTURA DE LA SESIÓN
3. INVOCACIÓN A DIOS
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
6. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO
7. APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO
8. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
9. LECTURA Y DISCUSIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
10. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN SOBRE INVASIÓN Y LOTIFICACIÓN DE EJIDOS EN EL MUNICIPIO
11. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA
12. ASUNTOS VARIOS:
13. ACUERDOS Y RESOLUCIONES
14. CIERRE DE LA SESIÓN

Una vez comprobado el quórum por el Secretario Municipal, el señor Alcalde Municipal dio por abierta la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal a las 10:00 A.M. del día lunes 29 de junio del año 2020; dirigiendo la invocación a Dios la señora Zandra Andino; seguidamente se dio lectura a la agenda, se sometió a discusión y se dio por aprobada; posteriormente el Secretario Municipal dio lectura al acta anterior, se sometió a discusión y se dio por aprobada sin presentar ninguna enmienda.

6.- EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO

Los encargados del departamento de Catastro Municipal remitieron a La Honorable Corporación Municipal solicitudes de vistos buenos de dominio pleno de los siguientes ciudadanos:

- a) SILVIA ESPERANZA ALVAREZ MORADEL del predio ubicado en el barrio Lempira.
- b) VELS YOLANY MATUTE OLIVA del predio ubicado en el barrio Corazón de Jesús.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



c) **NURIA JUDITH RAUDALES MATUTE** del predio ubicado en lotificación el Zacate.

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes **ACUERDA** dar visto bueno con vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su otorgamiento, a cada solicitud de dominio pleno de los ciudadanos detallados anteriormente, para que sean sometidas posteriormente para Aprobación con la condición que todo procedimiento debe ser conforme lo establece la ley u otra normativa legal aplicable.

Así mismo, después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes **ACUERDA** dar por denegado la solicitud de visto bueno del ciudadano **EULALIO SANTOS GRANADOS** del predio ubicado en el barrio Los Almendros; por encontrar diferentes inconsistencias en la ubicación del terreno y amparados en lo estipulado en el artículo 25 numeral II de La Ley de Municipalidades.

7.- APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE DOMINIO PLENO

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes **ACUERDA** Aprobar y Conceder Dominio Pleno A favor de:

a) **MARIA DE LOS ANGELES ROMERO ROMERO** con tarjeta de identidad número **1502-1964-00023**; de un predio ubicado en el barrio Los Almendros del municipio de Campamento departamento de Olancho; y su perímetro es el siguiente:

del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Sur-Este, DISTANCIA 57.00 Metros

del PUNTO 1 - 2 DIRECCIÓN Sur, DISTANCIA 24.60 Metros

del PUNTO 2 - 3 DIRECCIÓN Sur-Oeste, DISTANCIA 24.90 Metros

del PUNTO 3 - 4 DIRECCIÓN Sur-Oeste, DISTANCIA 37.95 Metros

del PUNTO 4 - 5 DIRECCIÓN Oeste, DISTANCIA 35.70 Metros

del PUNTO 5 - 0 DIRECCIÓN Nor-Oeste, DISTANCIA 58.80 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con calle pavimentada; **AL SUR:** con Donaldia Villatoro; **AL ESTE:** con Alex Yovany López Paz, calle de por medio, Jorge Romero; **AL OESTE:** con Rene Ramirez **Teniendo un área total de 3,397.27 Metros Cuadrados.**- Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 33,972.70** y el valor do,minio pleno en la cantidad de **Lps. 29,972.70.**

b) **RUTH ELIZABETH ESTRADA VERDE** con tarjeta de identidad número **1502-1978-00051**; de un predio ubicado en el barrio Suyapa del municipio de Campamento departamento de Olancho; y su perímetro es el siguiente:

del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Nor-Este, DISTANCIA 18.65 Metros

del PUNTO 1 - 2 DIRECCIÓN Sur, DISTANCIA 15.40 Metros

del PUNTO 2 - 3 DIRECCIÓN Oeste, DISTANCIA 19.50 Metros

del PUNTO 3 - 0 DIRECCIÓN Nor-Este, DISTANCIA 13.70 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Elsy Marleny Carias; **AL SUR:** con Nelson Yobany Estrada Verde; **AL ESTE:** con Santos Enrique Gonzales Aceituno, calle de por medio; **AL OESTE:** con Blacina Estrada.-



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



Teniendo un área total de **277.17 Metros Cuadrados**.- Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 5,543.40** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 1,108.68**

c) MARIA PETRONILA ARANDA SANTOS con tarjeta de identidad número **1502-1965-00035**; de un predio ubicado en la colonia San Francisco de Asis del municipio de Campamento departamento de Olancho; y su perímetro es el siguiente:
del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Este, DISTANCIA 15.00 Metros
del PUNTO 1 - 2 DIRECCIÓN Sur, DISTANCIA 15.00 Metros
del PUNTO 2 - 3 DIRECCIÓN Oeste, DISTANCIA 15.00 Metros
del PUNTO 3 - 0 DIRECCIÓN Norte, DISTANCIA 15.00 Metros
Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Daniel Matute, calle de por medio; **AL SUR:** con Maria Ocampo; **AL ESTE:** con la calle; **AL OESTE:** con Yeni Maritza Amador. - **Teniendo un área total de 225.00 Metros Cuadrados**. - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 4,500.00** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 900.00**

d) WILMER ROBERTO AMAYA RUBIO con tarjeta de identidad número **1502-1982-00201**; de un predio ubicado en el barrio Los Almendros del municipio de Campamento departamento de Olancho; y su perímetro es el siguiente:
del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Este, DISTANCIA 27.80 Metros
del PUNTO 1 - 2 DIRECCIÓN Sur, DISTANCIA 9.60 Metros
del PUNTO 2 - 3 DIRECCIÓN Sur-Oeste, DISTANCIA 27.00 Metros
del PUNTO 3 - 0 DIRECCIÓN Norte, DISTANCIA 14.00 Metros
Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Claudio Escobar; **AL SUR:** con Javier Matute; **AL ESTE:** con Antonio Bonilla; **AL OESTE:** con Gloria Argentina Avila. - **Teniendo un área total de 312.36 Metros Cuadrados**. - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 9,370.80** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 1,874.16**.

e) MARIA FERMINA FLORES ACEITUNO con tarjeta de identidad número **1504-1962-00008**; del predio ubicado en el barrio El Pino del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:
del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Nor-Este, DISTANCIA 25.80 Metros
del PUNTO 1 - 2 DIRECCIÓN Sur-Deste, DISTANCIA 35.70 Metros
del PUNTO 2 - 3 DIRECCIÓN Oeste, DISTANCIA 23.70 Metros
del PUNTO 3 - 0 DIRECCIÓN Nor-Este, DISTANCIA 32.00 Metros
Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con calle pavimentada **AL SUR:** con Carlos Aguilar; **AL ESTE:** con Natalia Aceituno; **AL OESTE:** con Castorina Catro.- **Teniendo un área total de 795.80 Metros Cuadrados**.- Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 23,874.00** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps. 4,774.80**



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



e) **YURY JOHANA SALMERON CALIX** con tarjeta de identidad número **1503-1985-00152**; del predio ubicado en la colonia José Tomas Quiñonez del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:
del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Este, DISTANCIA 16.00 Metros
del PUNTO 1 - 2 DIRECCIÓN Sur, DISTANCIA 25.00 Metros
del PUNTO 2 - 3 DIRECCIÓN Oeste, DISTANCIA 8.40 Metros
del PUNTO 3 - 0 DIRECCIÓN Nor-Oeste, DISTANCIA 25.00 Metros
Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Enma del Carmen Padilla, calle de por medio; **AL SUR:** con Nahún Pacheco; **AL ESTE:** con ella misma; **AL OESTE:** con Silvia Esperanza Arteaga Murillo, calle de por medio. - **Teniendo un área total de 305.00 Metros Cuadrados.** - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 76,250.00** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps.76,250.00**.

f) **DORA LINA MARTINEZ JUAREZ** con identidad número **1502-1935-00026**; con la salvedad, que este dominio pleno es Aprobado por Mayoría de votos, absteniéndose de votar únicamente el señor Alcalde Municipal Carlos Eduardo Cano Martínez en cumplimiento del artículo 30 numeral I de la Ley de Municipalidades; de un predio ubicado en la colonia José Tomas Quiñonez del municipio de Campamento departamento de Olancho y su perímetro es el siguiente:

del PUNTO 0 - 1 DIRECCIÓN Nor-Este, DISTANCIA 15.60 Metros
del PUNTO 1 - 2 DIRECCIÓN Nor-Este, DISTANCIA 16.00 Metros
del PUNTO 2 - 3 DIRECCIÓN Sur-Este, DISTANCIA 12.30 Metros
del PUNTO 3 - 4 DIRECCIÓN Sur-Este, DISTANCIA 8.50 Metros
del PUNTO 4 - 5 DIRECCIÓN Sur-Oeste, DISTANCIA 20.00 Metros
del PUNTO 5 - 0 DIRECCIÓN Oeste, DISTANCIA 16.40 Metros

Siendo sus límites y colindancias las siguientes: **AL NORTE:** con Suyapa del Carmen Ruiz Ruiz; **AL SUR:** con Lourdes Zuniga, Benigno García, calle de por medio; **AL ESTE:** con Riccy Mabel Medina Irias; **AL OESTE:** con la calle. - **Teniendo un área total de 376.35 Metros Cuadrados.** - Valorado por Catastro Municipal en la Cantidad de **Lps. 7,527.00** y el valor dominio pleno en la cantidad de **Lps.1,105.40**.

Estos lotes de terreno pertenecen al ejido Campamento, Olancho y está inscrito en el Registro de la Propiedad Mercantil de Juticalpa, Olancho en el tomo 161 No. 83.

8.- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

b) Informa que a través de la Operación Fuerza Honduras; se recibirán transferencias para que las municipalidades puedan implementar centros de triaje y garantizar una pronta y mejor atención de la ciudadanía en estos tiempos de Emergencia Nacional y Municipal.

c) Manifiesta que se mantienen reuniones constantes con los miembros del CODEM; para implementar estrategias que ayuden a evitar la propagación del COVID-19 en nuestros ciudadanos.

d) Expresa durante estas semanas se continua con la ejecución de obras de infraestructura de urgente necesidad.

"Trabajando de la mano con el Pueblo"

Página 4 | 10



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



9.- LECTURA Y DISCUSIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida y dirigida para la Honorable Corporación Municipal:

a) SOLICITUD DE ARRENDADORES DE LOS CUBÍCULOS DEL MERCADO MUNICIPAL

Los miembros arrendadores de los cubículos del Mercado Municipal y organizados en la Asociación de Vendedores de Mercados de Honduras (ASONAVEMH); comunican lo siguiente:

1. Debido a la pandemia COVID-19 y acatando las disposiciones de toque de queda y cierre absoluto en el país, dictadas por SINAGER, procedimos a cerrar el Mercado de este municipio el 15 de marzo del 2020.
2. En el mismo, la apertura de los negocios que venden productos alimenticios y carnicoles, como también frutas y verduras, disposición que tenía un horario de 9:00am a 5:00pm y con cierre total el fin de semana (sábado y domingo). Cabe aclarar que, el mercado municipal, también hay puestos de zapatos, chancletas de hule, ropa variada, achinerfa, etc. que su cierre fue afectado desde el 15 de marzo de 2020, lo que indica 2 meses y quince días cerrados.
3. Desde esa fecha se ha mantenido acatando las disposiciones dictadas por SINAGER hasta el 1 de junio que se apertura con el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.
4. Po lo expuesto solicitamos a ustedes, se nos condone el pago por alquiler de los puestos, desde la fecha de cierre hasta la apertura, en virtud de que dejamos de laborar y, por ende, de recibir ingresos, al no tener movimiento alguno de oferta y demanda,

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 numeral II de la Ley de Municipalidades vigente; ACUERDA dar por denegada la solicitud de los arrendadores de los cubículos del Mercado Municipal y así mismo proponerles la cancelación de dichos valores de acuerdo a un plan de pago tal como lo estipula el artículo No. 121 de la Ley de Municipalidades Vigente.

b) SOLICITUD DE MOTORISTAS DE TAXI DE CAMPAMENTO

Los motoristas de taxi en Campamento, Olancho; a través de la presente hacemos de su conocimiento que desde los comienzos de la pandemia del COVID.19; en nuestro país, dejamos de laborar debido a las medidas tomadas por parte del gobierno como estrategia de contención de dicha enfermedad, cabe mencionar que hasta este momento tenemos mas de tres meses sin laborar, por lo tanto solicitamos a ustedes una respuestas ya que no se nos permite laborar aun y nuestras necesidades básicas de alimentación tampoco han sido tomadas en cuenta, debido a esto solicitamos nos dejen laborar con todas las medidas o en caso contrario necesitamos si apoyo en cuanto a alimentación porque hasta el momento no nos han respondido de ninguna manera, por lo que solicitamos su ayuda de alguna manera.

Expresó el señor Alcalde Municipal; que los motoristas de taxi fueron los primeros beneficiados con las ayudas de las raciones de alimentos que se hicieron entrega por parte de esta municipalidad y existe evidencia de ello; así mismo,



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



manifestó que como municipalidad debemos acatarlos a las medidas estipuladas por SINAGER.- Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 numeral II de la Ley de Municipalidades y artículo 181 de su reglamento vigentes; ACUERDA dar por aprobado el otorgamiento de una ración de alimentos a los motoristas de taxi de Campamento en base la disposición de fondos presupuestarios y financieros de esta municipalidad.

c) SOLICITUD DE PROPIETARIOS DE BILLAR LOS AMIGOS

"CARTA PODER" Yo: Katherine Fabiola Flores Maldonado con cedula de identidad 1502-1992-00064 y estando en completo Dominio de mis facultades físicas y mentales; hago saber a todos los hombres que por medio de este instrumento estoy otorgando a mi primo, el Sr. Héctor José Euceda Maldonado, con cedula de identidad 1502-1993-00667 esta Carta Poder con poderes especiales para Pleitos y cobranzas y Autos de Administración. Para que se presente al Palacio Municipal de Campamento de Olancho, Honduras C, A, para que en mi nombre t representación se encarga de hacer todos los tramites necesarios para hacer el traspaso de un negocio nombrado "Billar los Amigos" ubicado en este termino municipal. Se pasará a un nuevo local en el mismo poblado. El señor Héctor José Euceda Maldonado tiene mi autorización par firma por mi una y todas las formas que aplique dicho traslado. Debo hacer una aclaración, el negocio esta a nombre mío y el de mi difunto esposo ROGER NEPTALI FIGUERDA REYES, que falleció en marzo, 18, 2020 su cedula de identidad fue la siguiente 0801-1987-05846; si desean más información, siéntanse con la confianza de contactarme al teléfono l-(224) 321-3494 por la ficha asistencia brindada al Sr. Héctor J.E. Maldonado les doy mis más cumplidas gracias.

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 numeral II de la Ley de Municipalidades; ACUERDA dar por recibida la solicitud de los propietarios del "billar los Amigos" y así mismo dar por solicitada la documentación soporte de aprobación de vecinos donde funcionará el nuevo local y antecedentes personales del nuevo administrador de dicho negocio, previo a una resolución definitiva de la presente solicitud.

10. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN SOBRE INVASIÓN Y LOTIFICACIÓN DE EJIDOS EN EL MUNICIPIO

Expresa el señor Alcalde Municipal; que somete a consideración de la Corporación Municipal; la autorización para contratar los servicios profesionales de un apoderado legal que represente a esta municipalidad; ante los ciudadanos están realizando invasiones sobre ejidos de nuestro municipio y así mismo la emisión de un comunicado que oriente a la población sobre la abstinencia de la compra de dichos terrenos.- Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes; ACUERDA dar por autorizado al señor Alcalde Municipal; para que proceda a la contratación del apoderado Legal Francisco Medardo Cerrato u otro profesional del derecho que se estime conveniente y sirva de representante de acuerdo a los interés de esta municipalidad de



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



Campamento, Olancho; en el proceso de recuperación de terrenos ejidales invadidos por ciudadanos y así mismo la aprobación y difusión de un comunicado sobre este tema, que oriente y aclare a la población en general.

II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA

Los encargados de la Unidad Técnica de Infraestructura Municipal; envían solicitud de aprobación de proyecto de infraestructura, necesario para adjuntarlo en los respectivos expedientes de proyectos descrito de la siguiente manera:

"Construcción de una caja puente al este de la propiedad del señor REINALDO RUIZ, en el barrio Los Almendros; con un presupuesto técnico del proyecto de Lps. 162, 467.50 (Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete con 50/100 lempiras; el cual tiene una longitud de 6.50 metros; sección efectiva de servicio: 1.00 x 1.80 metros; altura final: 2.30 metros y con materiales: base de concreto ciclópeo y losa de concreto armado de 3,500.00 lbs/pulg²".

Para ello proponen hacer un cambio en el Plan de Inversión Municipal aprobado para el año 2020; con la justificación que el proyecto antes descrito, es un proyecto de emergencia, debido a que existe un riesgo en la zona para las viviendas y para el tránsito peatonal y vehicular, esto debido es un punto alto de concentración de aguas lluvias, provocando grandes erosiones del terreno en general.

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 numeral II de la Ley de Municipalidades y artículo 181 de su reglamento vigentes; ACUERDA dar por aprobado el proyecto de Construcción de una caja puente ubicado en el Barrio Los Almendros, siempre y cuando estén disponibles los fondos necesarios para su ejecución; tal como queda descrito y relacionado en la presente acta.

12. ASUNTOS VARIOS:

a) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Expresa el señor Alcalde Municipal, que el encargado del departamento de Presupuesto Municipal ha enviado modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2020 y en cumplimiento al artículo 181 del Reglamento de La Ley de Municipalidades, somete a consideración y aprobación de La Corporación Municipal las modificaciones presupuestarias descritas de la siguiente manera:

1. TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGO							DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	N° P	FDO	G	SG	OBJETO		
			11	02	06	392	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	5,000.00
							TOTAL	5,000.00
CODIGO							DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	N° P	FDO	G	SG	OBJETO		
			11	02	06	224	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS	5,000.00
							TOTAL	5,000.00

2. TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGO							DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	N° P	FDO	G	SG	OBJETO		
			12	06			INFRAESTRUCTURA	
					01		CONST. Y SUPERVISION DE OBRAS Y VIAS DE COMUNICACIÓN	
					466		CONST. ADICC Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES	
							CONST. DE CAJA PUENTE Bo LOS ALMENDROS CALLE REINALDO RUIZ-REST. SITIO REAL	162,467.50
							TOTAL	162,467.50
CODIGO							DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	N° P	FDO	G	SG	OBJETO		
			12	06			INFRAESTRUCTURA	
					01		CONST. Y SUPERVISION DE OBRAS Y VIAS DE COMUNICACIÓN	
					466		CONST. ADICC Y MEJORAS DE CALLES Y PUENTES	
							PAVIMENTACIÓN CALLE Bo LOS ALMENDROS REINALDO RUIZ REST. SITIO REAL	162,467.50
							TOTAL	162,467.50

3. AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS				DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
G	SG	R	SR		
	113	34		VENTA DE VERDURAS Y FRUTAS	219.84
	118	07		RASTRO PUBLICO	3,300.00
	118	09		BALANZA MUNICIPAL	5,168.00
	119	26		LICENCIA PARA EJERCER UN OFICIO	2,300.00
	120	02		TERRENOS MUNICIPALES	120.00
	120	09		RECUP. PERMISO DE OPERACIÓN	1,500.00
	220	02		TERRENOS MUNICIPALES	52,464.85
				TOTAL	65,072.69

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

ODIGOS							DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P		N° P	FDO	G	SG	OBJETO		
			11	01	08	264	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	10,923.75
			11	02	01	122	JORNALES	49,622.80
				02	08	392	UTILES DE OFICINA ENSEÑANZA	4,526.14
							TOTAL	65,072.69

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 numeral II de la Ley de Municipalidades y artículo 181 de su reglamento

"Trabajando de la mano con el Pueblo"



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



vigentes; ACUERDA dar por aprobada las modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2020; correspondiente a dos traspasos entre asignaciones presupuestarias de egresos y así mismo una Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos; tal como quedan descritos y relacionados en la presente acta.

b) FUNCIONES DEL SECRETARIO MUNICIPAL

Expresa el Profesor Edwin Fermín Murillo Amador, Secretario Municipal; que ha tomado a bien que a partir del 01 de Julio del año 2020; desempeñará las funciones del cargo en forma ad honorem, hasta conocer una resolución definitiva en cuanto a la relación de sus funciones como nuevo empleado por horas en la Secretaría de Educación y haber agotado todos sus días de vacaciones desde el mes de febrero del año 2020 hasta la fecha.- Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por aprobada que a partir del 01 de julio del año 2020; el Secretario Municipal desempeñara sus funciones de forma ad honorem; hasta conocer una resolución definitiva de parte de las autoridades competentes, en relación con los cargos que el secretario municipal desempeña.

9.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES

La Honorable Corporación Municipal de Campamento departamento de Olancho; por unanimidad de votos de los miembros presentes y en uso de las facultades que las leyes de nuestro país les confieren, ACORDÓ:

1. Dar visto bueno con vigencia de seis meses a partir de la fecha a las solicitudes de dominio pleno; tal como queda descrito en el punto 6 de la presente acta. Dar visto bueno con vigencia de seis meses a partir de la fecha a las solicitudes de dominio pleno; tal como queda descrito en el punto 6 de la presente acta.
2. Dar por denegada la solicitud de visto bueno de dominio pleno solicitado por del ciudadano EULALIO SANTOS GRANADOS del predio ubicado en el barrio Los Almendros tal como queda relacionado en el punto 6 de la presente acta.
3. Conceder y dar por aprobadas las solicitudes de dominio pleno tal como quedan descritas en el punto 7 de la presente acta; tal como quedan descritas y relacionadas y así mismo extender certificación de punto de acta resolutive.
4. dar por denegada la solicitud de los arrendadores de los cubículos del Mercado Municipal y así mismo proponerles la cancelación de dichos valores de acuerdo a un plan de pago tal como lo estipula el artículo No. 121 de la Ley de Municipalidades Vigente.
5. Dar por aprobado el otorgamiento de una ración de alimentos a los motoristas de taxi de Campamento en base la disposición de fondos presupuestarios y financieros de esta municipalidad.
6. Dar por recibida la solicitud de los propietarios del "billar los Amigos" y así mismo dar por solicitada la documentación soporte de aprobación de vecinos donde funcionará el nuevo local y antecedentes personales del nuevo administrador de dicho negocio, previo a una resolución definitiva de la presente solicitud.
7. Dar por autorizado al señor Alcalde Municipal; para que proceda a la contratación del apoderado Legal Francisco Medardo Cerrato u otro profesional del derecho que se estime conveniente y sirva de representante de acuerdo a



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148
E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



los interés de esta municipalidad de Campamento, Olancho; en el proceso de recuperación de terrenos ejidales invadidos por ciudadanos y así mismo la aprobación y difusión de un comunicado sobre este tema, que oriente y aclare a la población en general.

8. Dar por aprobado el proyecto de Construcción de una caja puente ubicado en el Barrio Los Almendros, siempre y cuando estén disponibles los fondos necesarios para su ejecución; tal como queda descrito y relacionado en la presente acta.
9. Dar por aprobadas las modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2020; tal como quedan descritas y relacionadas en la presente acta.
10. Dar por aprobada que a partir del 01 de julio del año 2020; el Secretario Municipal desempeñara sus funciones de forma ad honorem; hasta conocer una resolución definitiva de parte de las autoridades competentes, en relación con los cargos que el secretario municipal desempeña.

10.- CIERRE DE LA SESIÓN

Y no habiendo más que tratar; el señor Alcalde Municipal, dio por finalizada la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal siendo las 11:50 A.M. del día lunes 29 de junio del año 2020.

